



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

27 de junio de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.** (en adelante “**HMR**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 22 de junio de 2018 a las 10 horas se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en la planta séptima del Parc Empresarial Av. Vía Augusta 15-25, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona). A la misma han asistido presentes o representados, 15 accionistas titulares de 10.482.346 acciones, representativas del 63,59% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Quirze Salomó González y como Secretario don Javier Condomines Concellón, quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

También han asistido la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Los integrantes del Consejo de Administración hacen constar que la página web en que se insertó el anuncio es la que consta en la hoja de la Sociedad abierta en el Registro Mercantil (www.homemeal.eu), y que el anuncio se insertó en dicha página web el 18 de mayo de 2018, manteniéndose ininterrumpidamente hasta el día de hoy.

Han sido sometidos a la aprobación de la Junta los siguientes puntos del orden del día:

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado, así como del Informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, con el resultado siguiente:

Votos a favor: trece (13) accionistas, que representan el 63,48% del capital social y el 99,83% del capital social presente en la Junta.

Abstenciones: dos (2) accionistas, que representan el 0,11% del capital social y el 0,17% del capital social presente en la Junta.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración ese mismo ejercicio.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, con el resultado siguiente:

Votos a favor: trece (13) accionistas, que representan el 63,48% del capital social y el 99,83% del capital social presente en la Junta.

Abstenciones: dos (2) accionistas, que representan el 0,11% del capital social y el 0,17% del capital social presente en la Junta.

Quinto.- Revocar autorizaciones anteriores y facultar ex novo al Consejo de Administración para la adquisición y tenencia de autocartera.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Sexto.- Revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social.

Se ha aprobado facultar de nuevo al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima legalmente establecida.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Séptimo.- Aprobar la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio en curso.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Octavo.- Cese y nombramiento de cargos. Ratificación de nombramientos realizados por cooptación.

Se ratifica el nombramiento como miembros del Consejo de Administración a D. Juan Martínez de Tejada Doménech, como consejero independiente (nombrado consejero por cooptación por acuerdo del consejo de fecha 16 de marzo de 2018) y a D. Octavio Llamas Lázaro, como

consejero independiente (nombrado consejero por cooptación por acuerdo del consejo de fecha 24 de mayo de 2018).

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Noveno.- Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Se ha acordado reelegir como auditor de Home Meal Replacement, S.A. a PKF-Audiec, S.A.P. por el plazo de 1 año.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Décimo.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Undécimo.- Aprobación del acta de la sesión.

El acta ha sido leída y aprobada por la totalidad de los asistentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Quirze Salomó

Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración
Home Meal Replacement S.A.